

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7. La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8. Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9. Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 1.º de julio de 1936 deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 20 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste, y en consecuencia excluidas de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir la cátedra del Grupo décimo, «Fitotecnia y Cultivos extensivos» de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo décimo, «Fitotecnia y Cultivos extensivos», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y de Valencia, cuya oposición fue convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don José María Mateo Box,
Don José Puerta Romero,
Don Francisco Manuel Sarasola Sancho.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del Grupo noveno «Construcción I», de las enseñanzas de Aparejadores, en el Colegio Politécnico de La Laguna.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo noveno, «Construcción I», de las enseñanzas de Aparejadores, del Colegio Politécnico de La Laguna, cuya oposición fue convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

D. Francisco Aznar Ortiz,
D. Tomás López Fraseso,
D. Melchor Ruiz-Benitez de Lugo y Zurate.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (tercera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos para el comienzo de los ejercicios.

Se pone en conocimiento de los admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (tercera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que los ejercicios del mismo darán comienzo el próximo día 16 de noviembre, a las nueve, en el Seminario de Derecho Civil de la Facultad, advirtiéndose que el programa de temas del primer ejercicio estará a su disposición en la Secretaría de la Facultad quince días antes del comienzo del mismo, conforme dispone la Orden de 31 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Presidente, Alfonso García Valdecasas

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento.

Convocadas por Orden de 13 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio) oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio del Ministerio de Industria y examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en las mismas.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar admitidos a los ejercicios de las citadas oposiciones, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los señores siguientes:

Relación que se cita

Abia Herrá, Domingo de Guzmán,
Alvarado Rus, Francisco,
Alvarez Fuertes, José Manuel,
Alvarez Quintana, Mauricio,
Alvarez Souto, Enrique,
Ardina Salgado, José Carlos,
Antequera Soler, Enrique,
Aparicio Duque, Martín,
Armengol Santander, Antonio,
Arostegui Gil, Nicolás.

Asensio Bretones, Luis,
Ayala Rivas, Mariano,
Aznar Aparicio, Luis,
Baile Fornas, José Ramón,
Bañeres Valles, José,
Barceló Roca, Andrés,
Barranco Segura, Manuel,
Bartolomé Nicolás, Antonio,
Belarte Balaguer, Enrique,
Benito Sainz, Pelayo.

Bermejo Asegurado, Esteban,
Bustos López, Francisco de,
Caballero Rodríguez, Ramón,
Calvo Calvo, Pablo,
Calvo Calvo, Santiago,
Candela Magro, Santiago,
Candela Millán, José,
Cañardo Pujol, Enrique,
Cappa Franzón, Luis,
Cardos López, Baldomero.